

Expediente N.º LICIT/99/159/2024/0286

Memoria para la Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Majadahonda a 02 de junio de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79710000-4 Servicios de seguridad .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

8.316,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.780,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.780,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

756,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La presente contratación, se corresponde con el servicio de alarmas compuesto por la conexión a la Central Receptor de Alarmas (CRA), mantenimientos, custodia de llaves y sistema de verificación.

Esta necesidad afecta a todos los centros sitios en la Comunidad autónoma de Cantabria en FREMAP ya que este servicio es una necesidad evidente con el fin de salvaguardar la información que se dispone, así como los equipos y materiales.

El servicio de alarmas se gestiona en un mismo contrato con el objetivo de buscar una mayor coordinación y ahorro de costes.

El presupuesto se calcula en base al coste actual del servicio de alarmas, custodia de llaves, sistema de verificación, se han analizado costes de contratos similares y diferentes proveedores, además, tomamos en consideración posibles adaptaciones de los equipos de alarmas, gastos generales, beneficio y bolsa de horas de servicios de vigilantes.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Para este contrato, el servicio de seguridad requerido es el de alarmas que incluye el servicio de conexión a la Central Receptora de alarmas (CRA), servicio custodia de llaves y sistema de verificación y, en el lote afecto a la presente licitación que incluyan centros con servicios de vigilancia, también se requerirá de dicho servicio. Se ha estimado oportuno unificar todos estos servicios en un mismo contrato ya que de esta manera mejoramos las condiciones económicas, así como las condiciones del servicio y, también, facilitamos la gestión del contrato al unificar todos los servicios en un único proveedor.

Se ha decidido llevar a cabo un procedimiento de contratación para el servicio de seguridad por Comunidades Autónomas ya que, aunque su regulación es a nivel nacional, existen numerosas Pymes que realizan el servicio a nivel Comunidad Autónoma por lo que existe concurrencia al respecto. Sin embargo, en este caso no posible realizar una división en lotes ya que solo se procede a licitar una única Comunidad Autónoma, en concreto Cantabria.

Otra cuestión que se ha tomado en consideración para favorecer la concurrencia de las pequeñas empresas, es permitir la subcontratación voluntaria de la conexión a la Central Receptora de Alarmas (C.R.A.), el servicio de mantenimiento de los equipos de alarmas, los servicios de custodia de llaves. Estas cuestiones no dificultan la ejecución y gestión del contrato ni la coordinación con el resto de las tareas objeto de contratación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de junio de 2025**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **SERGIO LÓPEZ ARIAS**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.

Grupo M. Subgrupo 02. Categoría 1



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 43 * (OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio a ofertar deberá responder a las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a) Oferta servicio de alarma, custodia de llaves y sistema de verificación: Se señalará un importe mensual para cada centro afecto al lote que se presente el licitador que incluirá los servicios de conexión a la central de alarmas, el servicio de custodia de llaves y el sistema de verificación, en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para la totalidad de servicios incluidos, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 4. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, 	43

<p>consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en más de 7 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>02. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-27001 O EQUIVALENTE</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de la implantación de un Sistema de Gestión la Seguridad de la Información conforme a la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o medidas equivalentes. Se deberá aportar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 13 puntos. - Si no acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes. Si el licitador no acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	13
<p>03. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-45001 O EQUIVALENTE</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de la implantación de un Sistema de Gestión la Seguridad y Saluden el Trabajo eficaz conforme a la Norma UNE EN ISO-45001 o medidas equivalentes. Se deberá aportar copia del certificado UNE EN ISO-45001 o medidas equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-45001 o equivalente se otorgarán 12 puntos. - Si no acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-45001 o equivalente se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-45001 o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia</p>	12

<p>de la certificación UNE EN ISO-45001 o copia de las medidas equivalentes . Si el licitador no acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-45001 o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a otorgar. $OfrAct$: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>04. INCREMENTO DE LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR NORMATIVA</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que oferten un incremento de revisiones de mantenimiento preventivo adicionales a las mínimas establecidas por normativa (4 revisiones anuales -1 visita trimestral-).</p> <p>El incremento de revisiones de mantenimiento preventivo sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si incrementa en 2 revisiones anuales, se otorgará 9 puntos, deberá reflejar en la aplicación el valor 2. Por lo tanto, deberá realizar un total de 6 revisiones anuales. - Si incrementa en 1 revisión anual, se otorgará 4,5 puntos, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Por lo tanto, deberá realizar un total de 5 revisiones anuales. - Si no incrementa el número de revisiones anuales, se otorgarán 0 puntos, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. Por lo tanto, deberá realizar un total de 4 revisiones anuales. <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)/2$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a otorgar. $OfrAct$: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	9
<p>05. REALIZAR LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FORMA PRESENCIAL.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que oferten realizar todas las revisiones de mantenimiento preventivo de forma presencial (la ley exige que al menos 1 visita de revisión sea presencial pero el resto puede realizarse de forma bidireccional), es decir, realizarán estas revisiones de forma presencial tanto las obligatorias por normativa, así como las adicionales que hayan ofertado en el criterio incremento de las revisiones de mantenimiento preventivo mínimas establecidas por normativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si realizan todas las revisiones de forma presencial, se otorgarán 9 puntos, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. -Si no realizan las revisiones de forma presencial, se otorgarán 0 puntos, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a otorgar. $OfrAct$: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado</p>	9

<p>anteriormente.</p>	
<p>06. DISPONER DE UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) PROPIA Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee de una central receptora de alarmas (CRA) propia.</p> <p>- Si acreditan que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia se otorgarán 8 puntos. - Si no acreditan que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador acredita que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntar una declaración responsable del representante legal donde se acredite. Si el licitador no acredita que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a otorgar. $OfrAct$: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>8</p>
<p>07. BOLSA DE HORAS DE VIGILANCIA Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas de servicio de vigilancia sin coste adicional. Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor número de horas para cada uno de los años de duración inicial así como para cada uno de los años de la prórroga incluida, en caso de ejecutarse, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$PUNTUACIÓN = 6 * (OfrAct)/(OfrMay)$ Dónde: $OfrAct$: Número de horas anuales de la oferta a evaluar. $OfrMay$: Número de horas de la oferta que más horas para cada año presente entre las admitidas</p> <p>- Se deberá indicar el número de horas de servicio de vigilancia ofertadas para cada uno de los años de duración inicial, así como prórroga en caso de ejecutarse. - Si no ofrecen bolsa de horas de servicio de vigilancia, se otorgarán 0 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0. Téngase en consideración que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año.</p> <p>Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas</p>	<p>6</p>

<p>aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato.</p> <p>El precio/hora se calculará dividiendo el precio de adjudicación del servicio afectado para la duración inicial (o prórroga en su caso), entre las horas totales de prestación del servicio en la duración inicial (o prórroga en su caso).</p> <p>La bolsa de horas se utilizará para cubrir horas nocturnas, fin de semana y/o festivos además de horas diurnas, con la finalidad de dotar al complejo de mayor seguridad ante circunstancias que así lo requieran.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Se han configurado e incluido los siguientes criterios de valoración para el presente expediente: **02. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-27001 O EQUIVALENTE y 03. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-45001 O EQUIVALENTE** aportan un plus de calidad al objeto del contrato. Se incluyen **04. INCREMENTO DE LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR NORMATIVA, 05. REALIZAR LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FORMA PRESENCIAL, 06. DISPONER DE UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) PROPIA y 07. BOLSA DE HORAS DE VIGILANCIA** como valor añadido al servicio de alarmas, teniendo en cuenta que ello conllevará un mejor tiempo de repuesta y reacción, mayor seguridad y confidencialidad de datos, así como un mejor control y calidad del servicio.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.